

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA
BIBLIOTECA MONSEÑOR SANABRIA
X CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA SECCION
DE BIBLIOTECAS PARLAMENTARIAS DE LA *IFLA*

LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS Y DE INFORMACION DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
Ponencia presentada por la Licda. Julieta Volio Guevara
Directora de la Biblioteca

San José, 18 de agosto de 1994

LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS Y DE INFORMACION DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Saludo cordialmente a los participantes en esta "**DECIMA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA SECCION DE BIBLIOTECAS PARLAMENTARIAS DE LA IFLA**".

Su presencia en este foro demuestra el interés, cada vez más creciente, por compartir experiencias y conocer la situación de los servicios a los que tienen acceso los legisladores en diversas latitudes. Felicito al Comité Ejecutivo de la Sección y a la IFLA, por haber realizado este año, por primera vez, las conferencias en *Latinoamérica*.

Hasta ahora, la Biblioteca de Costa Rica sufría de cierto aislamiento y su personal no había tenido oportunidades para discutir el desarrollo de servicios y compartir experiencias con otros países. Nuestra participación, el año pasado, en la Conferencia en Madrid y en el Primer Encuentro de Bibliotecas Parlamentarias, celebrado en México, así como esta Conferencia, abrieron las puertas para estrechar relaciones con bibliotecas parlamentarias, en aras de una meta común: mejorar el trabajo y con ello el de los diversos parlamentos. Estos encuentros, definitivamente, contribuyen con la perfección de la democracia representativa; pues, como bien dijo el señor Raed, Director de la Biblioteca del Poder Legislativo Argentino: "no hay debate democrático sin igualdad de acceso a la información. Ni equilibrio de poderes sin paridad de conocimiento".

Quienes organizamos la información en un Poder Legislativo, conocemos la complejidad y la diversidad de los asuntos que se solucionan mediante la función legislativa. El carácter eminentemente técnico de algunos de ellos exige una especialización que no puede requerirse al legislador. De ahí que la información representa un aspecto decisivo en la actividad parlamentaria.

Seguidamente, abordaré la estructura y la organización de la Biblioteca Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez, en torno a los siguientes aspectos:

- Origen y evolución.
- Objetivos y funciones.
- Organización de recursos humanos y materiales.
- Servicios
- Perspectivas.

INFOBILA

I.- ORIGEN Y EVOLUCION:

La formación de una biblioteca para los legisladores costarricenses se dio mediante la Ley 166 del 14 de julio de 1939, con la cual se autorizó al Directorio del Congreso para invertir ¢ 5.000 en libros para la formación de una biblioteca. Posteriormente, el 21 de setiembre de 1950, al aprobarse un nuevo Reglamento de Orden, Dirección y Disciplina Interior, se incluyó el Capítulo XIV, que reguló el DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA, a cargo de un "archivero bibliotecario". En 1952, según acuerdo No. 26 del 28 de noviembre, la Asamblea autorizó la compra de la biblioteca privada del ex presidente de la República, Lic. Cleto González Víquez.

Los primeros registros bibliográficos se efectuaron a partir de febrero de 1953 y, en 1955, por primera vez, la Biblioteca abrió sus puertas al público. En ese año, se acordó separar los Departamentos de Archivo y de Biblioteca y se definieron las funciones y el acervo de cada uno, según consta en el Reglamento de 1955.

El 6 de junio de 1990, mediante acuerdo legislativo, la Biblioteca se denominó Monseñor Dr. Víctor Manuel Sanabria Martínez.

La misión de la biblioteca parlamentaria está definida por su base legal, en el artículo 213 del Reglamento dispone que constituye un departamento: "***al servicio de los diputados y empleados de la Asamblea, en el ejercicio de sus funciones***". Además, establece que los funcionarios públicos y los particulares puedan consultarla, por lo que su misión trasciende el Poder Legislativo. Es decir, su función es apoyar el trabajo parlamentario y brindar un servicio de información bibliográfica y documental a los ciudadanos. Desde sus inicios, esa ha sido la misión de los servicios bibliotecarios, pues, su fundamento histórico legal ha permanecido invariable. No obstante, poco se sabe de los primeros años, con excepción de sus primeras adquisiciones, que fueron donaciones de las embajadas de países amigos como México y Estados Unidos de América, y la colección del indicado ex presidente González Víquez, disminuida en cantidad y calidad.

El primer director fue un connotado literato. De ahí que la Biblioteca se dedicó, fundamentalmente, a la organización de actividades culturales y a la literatura, pues su colección, sobre todo, se basaba en ella. Posteriormente, emergió como una biblioteca general, dedicada a dar servicio al público externo, en su mayoría estudiantes.

Hace unos dieciocho años, se nombró como segundo director a un bibliotecólogo, quien la organizó con las técnicas modernas de esta ciencia y le consiguió el estatus de Departamento, lo que le ha permitido una mayor especialización y obtener mayores recursos.

Los requerimientos de los usuarios institucionales son cada vez mayores y más específicos. La Biblioteca se encuentra en una etapa de transición importante. En el área física, se ha trasladado a un edificio más espacioso y ha comenzado a adquirir el equipo de cómputo, necesario para automatizar sus operaciones y permitir el acceso a redes internacionales de datos. En el área organizacional, desarrolla y ejecuta planes para reestructurar, modernizar y expandir sus servicios a los diputados, los funcionarios y asesores legislativos, además del público en general. En la actualidad, el concepto de este tipo de biblioteca es otro, ya no se trata de cuidar libros preciosos en una biblioteca tradicional. Hace sólo veinte años, el personal de esta Biblioteca estaba constituido por dos empleados para registrar, almacenar y cuidar los libros. Hoy, cuenta con personal profesional, técnicos profesionales y nuevas funciones. Claro está que se ha estado a tono con el desarrollo del país y lo que en un inicio fue un embrión de biblioteca parlamentaria, hoy está tomando forma y aspira, teniendo siempre en consideración nuestros recursos limitados, a ser una biblioteca especializada y, como hermanita menor, a codearse con sus mayores, en calidad, aunque no en amplitud, como la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos de América o la Biblioteca de la Cámara de los Comunes, que en 1946, tenía seis personas y hoy cuenta con cerca de 170 funcionarios incluyendo economistas, estadísticos, abogados, científicos y otros especialistas que responden las incesantes preguntas de los miembros de la Cámara.

II.- OBJETIVOS Y ORGANIZACION DEL DEPARTAMENTO:

En la estructura administrativa del Parlamento costarricense, los servicios bibliotecarios están a cargo del Departamento de Servicios Bibliotecarios, Documentación e Información, el cual depende, jerárquicamente, de la Dirección Ejecutiva.

Sus objetivos son:

- Brindar apoyo a la labor legislativa.
- Servir de centro de información y cultura.
- Obtener, registrar y transferir información oportuna para atender las necesidades de diputados, funcionarios y público en general.
- Organizar y mantener un sistema de información que permita garantizar servicios eficientes.
- Proporcionar información proveniente de otros fondos documentales.

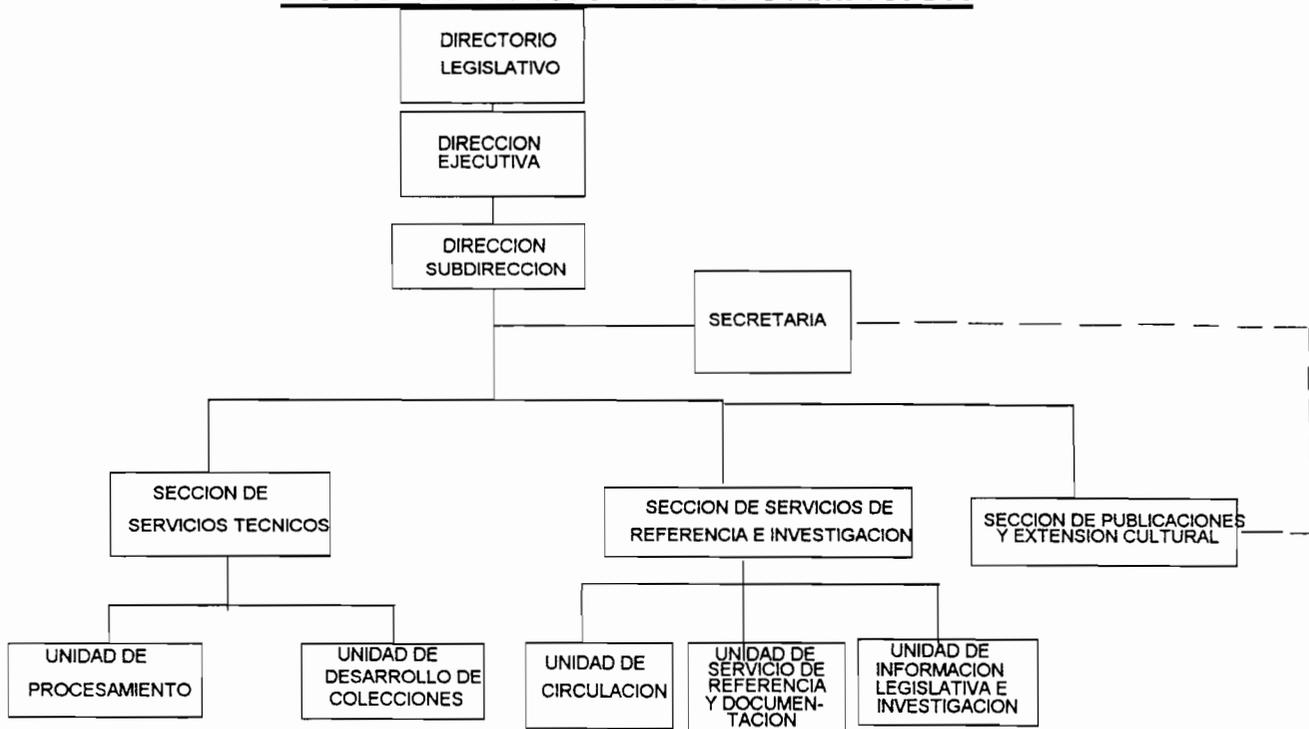
-Servir como depositario legal de la bibliografía nacional.
Indizar las leyes, los decretos, los reglamentos y los resoluciones del país.

Para cumplir con sus objetivos, la Biblioteca cuenta con veintidós plazas: siete profesionales en Bibliotecología y Ciencias de la Información, dos profesionales en diversas disciplinas, dos técnicos profesionales de los cuales uno es en Bibliotecología, dos técnicos en Bibliotecología y nueve administrativos.

Como toda unidad de información, el Departamento constituye una organización que: a.- Selecciona, adquiere, almacena y recupera documentos; b.- anuncia, describe e indiza documentos y c.- difunde documentos en respuesta a demandas y necesidades de los usuarios.

En estas tareas convergen actividades administrativas, técnicas y de servicios de las secciones que posee la Biblioteca, según el siguiente organigrama:

ORGANIGRAMA DEL DEPTO. SERVICIOS BIBLIOTECARIOS, DOCUMENTACION E INFORMACION



Este organigrama responde a la reorganización de la Biblioteca, a partir de abril de este año, cuando se inauguraron en sus nuevas instalaciones.

Se busca resolver el dilema de cómo enfrentar el problema de la información en la sociedad actual, caracterizada por una información excesiva al servicio del hombre y un avance vertiginoso de la ciencia y la tecnología.

En la Asamblea Legislativa de Costa Rica, es de suma importancia organizar servicios de esa índole, orientados a una comunidad de usuarios, con necesidades que deben ser satisfechas en el momento adecuado, en el medio adecuado y con el contenido adecuado. Por ello, con ayuda del Centro para la Democracia y a fin de armonizar las funciones de la Biblioteca con el plan de modernización del Parlamento, se elaboró un plan para integrar y desarrollar sus servicios, que sentará las bases para crear una estructura y organización adecuadas. Así, se reorganizaron las anteriores secciones de: Atención y referencia al usuario, de Publicaciones periódicas y Procesos técnicos y se incorporó una nueva Sección de Publicaciones.

Las funciones de las actuales secciones son:

SECCION DE SERVICIOS TECNICOS

Cuenta con dos unidades: la unidad de desarrollo de colecciones y la unidad de procesamiento. Es la encargada de catalogar y clasificar los materiales que ingresan a la Biblioteca, por compra, canje, donación y depósito legal. Selecciona, adquiere, registra y mantiene al día el proceso de catalogar y clasificar los materiales; controla, también la calidad de los procedimientos que ejecuta. Define las políticas de indización y los instrumentos utilizados para los procesos técnicos, tales como: sistema de clasificación y catalogación, tesauros, hojas de trabajo para el ingreso de los registros bibliográficos en las bases de datos referenciales y para la conversión retrospectiva de los catálogos manuales.

SECCION DE SERVICIOS DE REFERENCIA E INVESTIGACION

Cuenta con tres unidades: Unidad de circulación, Unidad de servicio de referencia y documentación y Unidad de servicio de información legislativa e investigación.

El sistema de circulación en la actualidad es de tipo manual; continuará así hasta que se implante el sistema automatizado.

Esta Sección es la encargada de fungir como "intermediario estratégico" entre la colección de documentos, la información en medios electrónicos y el usuario. Entre sus funciones está instruir al usuario en el uso adecuado de los servicios y recursos de la Biblioteca, resolver las consultas directas y telefónicas, dar el servicio de búsquedas especializadas y de acceso a las bases de datos propias, nacionales e internacionales, proveer bibliografías especializadas para

proyectos de ley, referencias legislativas de otros países y brindar el servicio de diseminación selectiva de la información.

Esta sección está en una fase de transición; aún no cuenta con el personal ni los recursos materiales suficientes para su adecuado desarrollo. No obstante, las bases están sentadas para brindar un verdadero servicio de investigación legislativa.

A partir de setiembre, la Biblioteca contará con los servicios de una referencista, especializada del Congressional Reserarch Service, la señorita Rita Jiménez, gracias al programa "Library Fellows" de USIA. Con su ayuda, se espera que el proyecto se convierta en realidad.

SECCION DE PUBLICACIONES Y EXTENSION CULTURAL

Es la encargada de ejecutar la función editorial de la Asamblea, compilar los documentos y los materiales para su publicación, elaborar las sinopsis, síntesis o resúmenes de las publicaciones, los prólogos y presentaciones de las publicaciones, coordinar con las oficinas respectivas lo necesario para la elaboración y publicación de las obras aprobadas, dar seguimiento a las discusiones de proyectos de ley importantes para proponer su publicación, coordinar y colaborar con las actividades de presentación y entrega de publicaciones, establecer las políticas para los formatos y contenido de los artículos de la Revista Parlamentaria, distribuir, nacional e internacionalmente, las publicaciones, elaborar y ejecutar el programa anual de actividades de extensión cultural.

III.- ACERVO:

A.- Cobertura temática y tamaño de la colección

La colección de obras monográficas consta de 33.500 volúmenes. La de publicaciones periódicas, de 475 títulos, 467 activos y ocho colecciones cerradas. En espera de definir si ingresan a la colección hay treinta y nueve títulos. Existe, además, una colección de los principales diarios y semanarios nacionales, que data desde 1948. También se cuenta, además, con una pequeña colección especial, de libros impresos en el siglo pasado y de ediciones raras y valiosas, así como con una colección, en formación, de de legislación extranjera, que incluye las constituciones políticas y los reglamentos de parlamentos de otros países.

La colección de referencia consta de 1.626 volúmenes. Incluye leyes y decretos del país, a partir de 1821, así como los reglamentos y constituciones políticas de

otros países. El 61% de esta colección corresponde a área de Ciencias Sociales, especialmente del 340 ,según la clasificación decimal de Dewey

En la actualidad, el área de Ciencias Sociales represente el 47% de la colección de monografías y el 69,1% de las publicaciones periódicas. Sigue en importancia, con un 20%, la colección de literatura. Es importante anotar que el énfasis se da en el campo jurídico.

La política para formar la colección consiste en actualizarla en las áreas del Derecho Constitucional, Tributario,. Administrativo y la Legislación Extranjera, así como fortalecer la colección de revistas en Economía, Derecho y Política. Para el resto de áreas temáticas, se procura mantener actualizada la colección, para lo cual se ejecuta una selección restrictiva.

Básicamente, en estos temas no se invierten recursos económicos, sino que se nutre el acervo de materiales bibliográficos que ingresan por depósito legal.

En cuanto a recursos bibliográficos, en medios electrónicos, se cuenta con tres bases de datos en CD-ROM, acceso en red local a las bases de la institución, acceso remoto al Sistema de Legislación Vigente de la Procuraduría General de la República y a la red internacional INTERNET.

En trámite, se encuentra la suscripción de una base de datos especializada en Ciencias Sociales, de los periódicos nacionales con información desde 1988.

B.- Automatización del acervo

A partir de julio de 1993, se diseñó y creó la base de datos BAI, contiene más de 700 registros de nuevas obras monográficas. Esta base se desarrolló con el "Sistema integral automatizado para bibliotecas de la Universidad de Colima, SIABUC, versión 4.0., México".

En julio de este año, se inició el ingreso de los registros de la colección de publicaciones periódicas, cuyo inventario acaba de finalizar y está siendo recatalogada y reclasificada en su totalidad, para automatizarla. Dentro del mismo programa, se incluirán las analíticas de artículos de las revistas, lo cual se realizará una vez que la colección general haya sido ingresada.

Se pretende que el usuario cuente con la información, sobre libros y publicaciones periódicas, en un solo instrumento, lo cual facilitará la labor de consulta y hará más exitosas las búsquedas.

INFOBILA

Paulatinamente, se incorporarán otras labores y servicios, como préstamos, control de materiales para ser ingresados, adquisiciones, presupuesto e impresión de código de barras, para mantener los inventarios actualizados.

IV.- SERVICIOS

Están orientados a satisfacer las necesidades institucionales de información. Se da prioridad a los usuarios reales: diputados, asesores, asistentes, profesionales y empleados administrativos.

a.- Servicio de circulación de materiales

Se brinda servicio de préstamo y devolución de materiales bibliográficos y audiovisuales, en sala y a domicilio. Se atiende de lunes a jueves, desde las 8:40 a.m. hasta las 7:00 p.m.. Los viernes de 8:10 a.m. a 2:00 p.m.. Al usuario externo se le da servicio de doce medio día hasta las 4:30 p.m.

Durante la pasada legislatura, de mayo de 1993 a abril de 1994, se efectuaron 19.820 préstamos, un poco menos en relación con años anteriores, en razón de que la Biblioteca, por traslado estuvo cerrada durante dos meses.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo del último quinquenio:

CUADRO COMPARATIVO PERIODO 1989-1994 (mayo a abril)

	1989-1990	1990-1991	1991-1992	1992-1993	1993-1994	TOTAL	%
Total préstamo	18.618	17.281	29.463	22.228	19.820	107.410	100
Diputados	600	510	274	396	237	2.017	1.87
Empleados	11.032	10.380	16.431	15.744	8.609	62.196	57.63
Público	6.986	6.391	12.758	10.090	7.581	43.806	40.50

Es importante indicar que el 56.43% de los préstamos corresponde al área de Ciencias Sociales. Los usuarios institucionales son mayoritarios en este servicio; en el último año, sumaron el 53,85% del total de préstamos de materiales bibliográficos. De ese porcentaje, corresponde un 23,50% a empleados de los grupos políticos y un 23,19% a los empleados de la planta administrativa.

Uno de los problemas, que parece común en las bibliotecas parlamentarias, es el poco uso de sus servicios, por parte de los legisladores. En el caso de Costa Rica, se confirma que el servicio para ellos lo reciben en forma indirecta; es decir por medio de sus asesores y asistentes. Por tal razón, nos dimos a la tarea

de cuantificar los préstamos por categorías de usuarios y los resultados son los siguientes:

PRESTAMOS POR CATEGORIA DE USUARIOS

	DIPUTADOS	F. POLITICAS	E. ADMNI.	E SER TEC	PUBLICO	TOTAL	%
1992-1993	396	6.325	4.819	598	10.090	22.228	
%	1.78	28.45	21.67	2.70	45.40		
1993-1994	237	3.859	3.809	941	7.581	16.427	
%	1.44	23.50	23.19	5.72	46.15		

De lo anterior se concluye que los objetivos de la Biblioteca, de constituir un apoyo para la labor parlamentaria, se cumplen en el tanto su uso, por parte de los empleados de las fracciones políticas, es importante. De 1992-1993 el promedio es de 28,45 % y en 1993-1994 el promedio de 23,50%.

b.- Servicio de referencia

Con este servicio se orienta e instruye, en el uso adecuado de los recursos de la Biblioteca. Se resuelven consultas personales y telefónicas y se proporciona orientación bibliográfica. Se realizan búsquedas de información en las bases de datos y en otras fuentes, tanto internas como externas. Se llevan registros escritos de búsquedas electrónicas y manuales y un archivo de consultas resueltas, así como de bibliografías.

c.- Servicio de bibliotecas básicas de referencia

Con el fin de agilizar las consultas rápidas y de mayor uso, sobre obras de referencia y de legislación nacional, tales como los diferentes códigos, se mantienen bibliotecas básicas, en calidad de préstamo permanente al Plenario y a los diversos departamentos. La Biblioteca es la encargada de seleccionar y adquirir los materiales bibliográficos que se necesitan para las oficinas de la Asamblea Legislativa.

d.- Servicio de archivo documental

Se mantiene actualizado un archivo de noticias de los principales diarios del país. Se brinda información compilada por temas de interés, a partir de recortes de periódicos, hojas sueltas y folletos pequeños.

e.- **Servicio de búsquedas en base de datos**

Se realizan búsquedas de información, tanto en las bases de datos de la institución, de las propias de la Biblioteca y a través de la red internacional INTERNET y de discos compactos.

f.- **Servicio de documentación**

El objetivo es elaborar instrumentos destinados a facilitar el trabajo intelectual y promocionar servicios y materiales especiales de la Biblioteca.

Entre sus productos están:

a.- **Diseminación selectiva:** se disemina, selectivamente, la información preparada para cada necesidad de usuario o grupo de usuarios. Las referencias bibliográficas se difunden, periódicamente, entre los diputados y usuarios inscritos en los registros, de acuerdo con los perfiles de interés, mediante fotocopias de sumarios o contenidos y artículos de revistas, copias de portadas y contenidos de monografías.

b.- **Servicio de alerta:** semanalmente por correo electrónico, se envía el listado de las recientes adquisiciones, para mantener informados a los usuarios sobre el material monográfico que ingresa. El listado se genera directamente de la base de datos, por lo cual las referencias incluyen descriptores. Las listas pueden ser exportadas e impresas directamente por los usuarios.

c.- **Bibliografías especializadas:** se confeccionan bibliografías sobre temas de interés, a fin de dar apoyo a los legisladores, para la tramitación de proyectos de ley, intervenciones en las comisiones y en el Plenario y también para asuntos de su interés.

g.- **Localización de documentación:**

Consiste en localizar materiales bibliográficos, dentro o fuera del país.

h.- **Servicio de préstamo interbibliotecario:**

Si el material requerido no se encuentra en la Biblioteca, se solicita a otras unidades de información, mediante la modalidad de préstamo. Este servicio se restringe a la labor parlamentaria.

i.- **Servicio de fotocopiado:**

Al usuario se le da servicio de reproducción de documentos, en fotocopidora. El promedio mensual, del 4 de abril al 26 de julio es de 12.500 copias. Con el sistema automatizado, en el futuro se podrán vender servicios de reproducción.

j.- **Servicio de publicaciones:**

El Departamento confecciona y publica tres títulos, distribuidos, nacional como internacionalmente.

"C.R. leyes y decretos: índice mensual de la legislación costarricense" es una publicación mensual, que incluye el resumen de las leyes, los decretos, los reglamentos, los acuerdos y las resoluciones consideradas importantes, publicados cada día en el Diario Oficial La Gaceta. La información se proporciona al usuario, ordenada en tres tipos de índices: numérico, temático y onomástico.

"Índice semestral de Leyes y Decretos", mediante Decreto Ejecutivo 11374-G del 25 de abril de 1980, se encargó a este Departamento la ordenación y confección, en forma científica, del Índice de la Publicación Oficial. **"COLECCION DE LEYES Y DECRETOS"**.

"Revista Parlamentaria", constituye una publicación semestral, que contiene ensayos, informes y dictámenes especiales, crónica parlamentaria, documentos históricos o de legislación. A partir del número 1 de este año, la Revista será de tipo monográfico, con el fin de exponer un tema central. A partir de 1995, la revista será cuatrimestral, con un tiraje de dos mil ejemplares, que serán distribuidos a bibliotecas, parlamentos e instituciones educativas dentro y fuera del país.

k.- **Canje nacional e internacional:**

Existe este tipo de convenio con las principales Bibliotecas del país, con instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

La Biblioteca tiene relación con quinientas cincuenta instituciones internacionales, de las cuales se reciben donaciones y se canjean nuestras publicaciones. Estos vínculos son importantes, pues dan a conocer, internacionalmente, a Costa Rica y a su Parlamento. Además, mediante las relaciones establecidas estamos en disponibilidad de obtener información sobre

algún asunto especial, labor que se facilitará con el correo electrónico, por medio de INTERNET y de otros servicios con los que en el futuro la biblioteca.

V.- PERPECTIVAS

En el futuro, debemos continuar el proceso de armonizar el desarrollo de los servicios bibliotecarios con el sistema integrado de servicios de información, cuya meta es modernizar de la Asamblea Legislativa. Con este propósito, el papel del servicio será constituirse en un intermediario estratégico entre el usuario y el sistema. La Biblioteca es la responsable la eficiencia en la comunicación de la información, por eso la calidad de información a la que tengan acceso los legisladores, los asesores y los funcionarios administrativos y técnicos, debe estar garantizada por la calidad de nuestros servicios.

Con el fin garantizarlas, es necesario desarrollar la Biblioteca no sólo en cantidad, sino en calidad, pues desarrollo no significa "crecimiento". Para lograr el objetivo, en los próximos años la Biblioteca se dedicará a trabajar en los siguientes aspectos.

1.- El fortalecimiento de la participación de la Biblioteca como soporte necesario para la toma de la decisión política:

Se busca que el servicio sea un auxiliar natural en la labor legislativa y juegue un papel predominante en el sistema integrado de los servicios de información. Se espera implantar una estructura técnica capaz de brindar asistencia al legislador, en la formulación y la elaboración de la ley. Para ello, se usará como apoyo de la tecnología informática, como herramienta idónea para acceder en la información y rápidamente de acuerdo con los niveles de exhaustividad y actualización requeridos para satisfacer las diversas necesidades de los usuarios institucionales.

Este proceso ya se inició con la instalación de dieciséis microcomputadoras que permitirán mejorar nuestros servicios. Además, el uso de la tecnología abrió la posibilidad de contar con más fuentes de información nacionales e internacionales.

Asimismo, se procurará fortalecer las Unidades de Referencia y Documentación, así como la de Información Legislativa e Investigación, dotándolas de recursos bibliográficos, acceso a bases de datos de legislación extranjera y nuevas conexiones con redes como Dialog, BRS, Lexis-Nexis y otros servicios en CD-ROM.

El diseño de las operaciones y cuanto sea necesario para ampliar los servicios, se realizarán con la colaboración, de una bibliotecaria referencista del Congressional Research Service de la Biblioteca del Congreso de Estados Unidos de América, a partir del próximo mes.

2.- El fortalecimiento de la Biblioteca como centro de información parlamentaria:

Se procurará desarrollar la Biblioteca como el centro por excelencia de la información producida en el parlamento costarricense. Se espera brindar un servicio integral a toda la comunidad y promover la difusión y el conocimiento de la información documental acuñada por la institución. La Biblioteca se encargará de resolver consultas mediante búsquedas retrospectivas sobre las incidencias de los proyectos de ley, su discusión y su debate. Para ello, se prevé que la información cuya vigencia sea anterior a dos años, sólo será accesible por medio de la Biblioteca. Para atender este tipo de consulta, se adiestrará y se especializará a los referencistas.

3.- El desarrollo de nuevos productos secundarios elaborados por el servicio:

El desarrollo de los aspectos anteriores, permitirá la producción de nuevos servicios: la recuperación de documentos por medios automatizados, alimentar con información jurídica, doctrinal, técnica y de opinión pública, los resúmenes ejecutivos de los proyectos de ley, con el fin de que los legisladores cuenten con información resumida y específica del proyecto en discusión, la recopilación de referencias a normas legales y jurisprudenciales en temas específicos nacionales y extranjeros, llevar un registro de consultas resueltas que incluya las referencias encontradas, fortalecer la diseminación selectiva de información según el perfil de usuario, diseminar en forma permanente la información relevante de artículos de revistas y publicaciones seriadas por medio de listados de artículos y resúmenes.

4.- Conversión retrospectiva de los catálogos manuales:

El objetivo primordial para ello es expandir la habilidad de la Biblioteca como Centro de Información y Cultura a través de los catálogos automatizados. Para ello, se diseñará un plan para convertir los ficheros en un catálogo en línea, convertir el sistema manual de adquisiciones de nuevos materiales, convertir el sistema manual de préstamo y el sistema de inventarios y descarte de material bibliográfico. Para ello, se contemplarán los siguientes aspectos: cuáles de las áreas de la colección serán convertidas, establecer el orden prioritario de conversión por áreas, determinar la velocidad y plazo en que la conversión debe ser realizada.

5.- Capacitar, adiestrar y reclutar al personal que sea necesario:

Ningún desarrollo futuro puede ser logrado sin que se cumpla con esta fase, pues como todos sabemos, la automatización no es la solución a todos los problemas. Será necesario contar con personal idóneo y experto en labores documentales y bibliotecarias.